



República Bolivariana de Venezuela  
Asamblea Nacional  
Caracas - Venezuela

## **LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

En defensa del pueblo venezolano, de la Constitución, la Democracia y el Estado de Derecho

### **ACUERDO QUE CONTIENE EL PLIEGO NACIONAL DE CONFLICTO QUE UNIFICA LA LUCHA POR EL RESTABLECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA Y EL RESCATE DE TODOS LOS DERECHOS HUMANOS, CIVILES, POLITICOS Y ECONOMICOS DEL PUEBLO VENEZOLANO**

#### **Considerando**

Que el régimen usurpador se niega a que los venezolanos podamos decidir nuestro propio destino y ha proscrito de nuestro texto constitucional el derecho a la participación política, el derecho al sufragio, nuestro derecho a elegir, el derecho de asociación con fines políticos y el derecho a la manifestación y la protesta;

#### **Considerando**

Que los derechos sociales constitucionalmente protegidos han sido conculcados y secuestrados por el régimen usurpador e incumple con todos sus deberes comenzando por el sagrado derecho a la salud de todos los venezolanos, así como los derechos a un trabajo digno y a un salario que cubra las necesidades de la familia;

#### **Considerando**

Que hizo inexistente el derecho a las prestaciones sociales, secuestró el derecho a la contratación colectiva, desconoce el derecho a la sindicalización y a la democracia sindical y pretende que todos los sindicatos permitidos sean patronales;

#### **Considerando**

Que eliminó por la vía de los hechos el derecho a la seguridad social y la protección a los ancianos con pensiones de hambre, no cumple con su deber de proteger a la familia, ni a los niños ni a los adolescentes;

#### **Considerando**

Que el derecho a tener educación de calidad, plural e integral ha sido pulverizado, así como violentada la autonomía universitaria interviniendo en sus procesos internos y negándoles un presupuesto digno que cubra las necesidades de la comunidad universitaria para el cumplimiento de sus deberes de formación;

#### **Considerando**

Que ha atentado y violado la libertad económica, ha confiscado la propiedad privada, acabó con la producción industrial y agropecuaria, no respeta la libre empresa para la generación de riqueza y la generación de fuentes de trabajo de calidad;



**Considerando**

Que acabó con los servicios públicos de calidad a los que está obligado conforme al texto constitucional, incumpliendo incluso con los servicios mínimos como el servicio eléctrico, el suministro de agua potable, todo el sistema nacional de transporte público, las vías de penetración rurales, el gas doméstico para la familia venezolana, entre otros servicios públicos fundamentales para la vida de nuestro pueblo;

**Considerando**

Que son inexistentes los derechos humanos, la igualdad ante la ley, la libertad personal, la integridad de las personas, la prohibición de realizar torturas o recibir tratos crueles o inhumanos, la inviolabilidad del hogar, el debido proceso que contiene el derecho a la defensa, la presunción de inocencia, el derecho al juez natural, como también son inexistentes el acceso a sistema judicial que brinde al pueblo la posibilidad de resolver sus controversias;

**Considerando**

Que ha anulado mediante vías de hecho la libre expresión del pensamiento y el derecho a la libre información;

**Considerando**

Que utiliza todo el sistema público de comunicaciones para violentar el derecho al honor y reputación de las personas;

**Considerando**

Que no es capaz de proteger la vida de los ciudadanos y que por el contrario ha convertido a los principales cuerpos de seguridad del estado en órganos para la represión y hasta para la comisión de delitos con total impunidad;

**Considerando**

Que el régimen usurpador favorece y es partícipe en delitos graves que involucran tanto el narcotráfico como el terrorismo, convirtiendo a nuestra patria en una amenaza constante tanto para sus propios ciudadanos, como para la comunidad internacional;

**Considerando**

Que el régimen usurpador es incapaz de cumplir con ninguna de sus obligaciones esenciales en materia política, económica, social y humanitaria;

**Considerando**

Que el régimen usurpador es incapaz de asegurar la eficiencia del aparato estatal, así como tampoco la defensa y el resguardo de nuestra soberanía territorial o de la población; la productividad y el crecimiento económico, la salud, la alimentación del pueblo venezolano;

**Considerando**

Que el régimen usurpador carece de legitimidad política interna y de reconocimiento internacional, convirtiendo al Estado venezolano en un Estado débil, frágil e inestable;



### **Considerando**

Que todo lo anterior, por responsabilidad del régimen usurpador, ha convertido al estado venezolano en un estado fallido que ha fracasado en el desempeño de sus funciones básicas y no es capaz de asegurarle a la población venezolana la satisfacción de sus más básicas necesidades;

### **Acuerda**

**Primero:** Consientes de que llego el momento de unir todas las luchas en una sola lucha, se aprueba el presente Pliego Nacional de Conflicto que determina la necesidad de acumular todas las fuerzas de todos los sectores del país para la liberación del pueblo venezolano que ha sido sometido por un régimen usurpador y tiránico que ha secuestrado no sólo a las instituciones democráticas, la libertad y el derecho de nuestra gente a decidir su propio futuro, si no que, para mantenerse en el poder, ha violado el más sagrado de los derechos de todo ser humano, la vida.

**Segundo:** La vía constitucional y democrática para la restitución de los derechos del pueblo de Venezuela la constituye una elección presidencial libre, justa y verificable, por lo que asumimos la tarea de hacer confluir todos nuestros esfuerzos para la consecución, en el menor plazo posible, de esa elección presidencial, en el cual la soberanía popular pueda manifestar, mediante el voto, su deseo y necesidad de cambio.

**Tercero:** Son condiciones innegociables para la celebración del proceso electoral presidencial de manera libre, justa y verificable la existencia de un nuevo Consejo Nacional Electoral imparcial que sea designado por ésta legítima Asamblea Nacional como lo ordena la Constitución Nacional, la rehabilitación de todas las organizaciones políticas inconstitucionalmente canceladas por el régimen, la habilitación y el retorno de todos los derechos políticos de todos los ciudadanos conforme a la ley para el ejercicio del sufragio pasivo y activo, el cese de las persecuciones y la judicialización de la política, así como las inhabilitaciones inconstitucionales, la garantía del derecho al voto para todos los venezolanos que han tenido que emigrar de nuestra patria por la innmesa crisis humanitaria causada por el régimen tiránico, la presencia de observadores internacionales con credibilidad en todas las etapas del proceso electoral para garantizar el cumplimiento de todas las reglas que permitan una competencia electoral en igualdad de circunstancias, sin menospreciar el resto de las condiciones necesarias para la transparencia del proceso.

**Cuarto:** Es necesario el recate del resto de los poderes públicos cuyos integrantes han renunciado a los mandatos constitucionales de independencia y autonomía en sumisión absoluta a la tiranía, o han sido designados en violación flagrante a los procedimientos y requisitos establecidos en nuestra Carta Magna, para que se constituyan nuevos poderes públicos garantes de todos los derechos políticos, sociales y económicos del pueblo venezolano en su conjunto y hagan respetar su voluntad soberana manifestada en el voto.

**Quinto:** Nos oponemos a cualquier intento que realice el régimen para, por medio de procesos fraudulentos, amañados y sin ninguna garantía, ejecutados mediante falsos diálogos en donde sólo negocia consigo mismo, obtener una pretendida legitimidad democrática ante el país y el mundo. No aceptaremos, avalaremos, ni participaremos en ningún proceso electoral que no cuente con las condiciones necesarias para ser libre, justo y verificable.



República Bolivariana de Venezuela  
Asamblea Nacional  
Caracas - Venezuela

**Sexto:** Lucharemos incansablemente hasta rescatar el orden constitucional y la democracia en nuestro país, única vía para que nuestro sufrido pueblo venezolano pueda salir con esfuerzo y constancia, de la crisis humanitaria en la que lo ha sumido el régimen autocrático que, mediante la represión, la persecución, el chantaje, el miedo y la violación sistemática de todos los derechos fundamentales inherentes a la dignidad del ser humano, ha violentado.

**Séptimo:** Dar publicidad al presente acuerdo.

Dado, firmado y sellado en la avenida Principal de las Mercedes, municipio Baruta, estado Miranda, sede de la Asamblea Nacional, por decisión de la Junta Directiva, de acuerdo a lo previsto en el artículo 1 del Reglamento de Interior y de Debates de la Asamblea Nacional, motivado por la usurpación que la dictadura de Nicolás Maduro mantiene sobre las instalaciones del Palacio Legislativo, al décimo día del mes de marzo de 2020. Años 209 de la Independencia y 161 de la Federación.

**JUAN GERARDO GUIDÓ MÁRQUEZ**  
Presidente de la Asamblea Nacional

**JUAN PABLO GUANIPA**  
Primer Vicepresidente

**CARLOS EDUARDO BERRIZBEITIA**  
Segundo Vicepresidente

**ÁNGEL PALMERI BACCHI**  
Secretario

**JOSÉ LUIS CARTAYA PIÑANGO**  
Subsecretario